



CONCURSO DE BELENES - NAVIDAD HUÉRCAL-OVERA 2025

BASES DEL CONCURSO DE BELENES DESTINADO A LA PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES/ENTIDADES Y CON CARÁCTER INDIVIDUAL

BASES

1.- El Ayuntamiento de Huércal-Overa a través de la Concejalía de Cultura, Turismo y Juventud, convoca el Concurso de Belenes con el objetivo de mantener la tradición y promover su instalación en los hogares huercalenses.

2.- Podrán participar todas las personas naturales o residentes en Huércal-Overa, así como Asociaciones y Entidades ciudadanas.

3.- Los belenes que se presenten serán de estilo tradicional procurando guardar la debida reverencia al hecho que se representa, el nacimiento de nuestro señor Jesucristo y pasajes de su vida en el periodo de la infancia. Éstos podrán ser de cualquier tamaño, incluir materiales y elementos naturales, ríos con agua en movimiento, figuras articuladas, efectos especiales,...

4.- Premios: se otorgarán los siguientes premios por categorías a aquellos que obtengan las dos mejores puntuaciones en cada una de las modalidades.

ASOCIACIONES Y ENTIDADES

- Primer Premio: 300 euros y diploma
- Segundo Premio: 150 euros y diploma

INDIVIDUALES

- Primer Premio: 120 euros y diploma
- Segundo Premio: 70 euros y diploma

5.- Jurado

Estará integrado por 3 personas elegidas por la Concejalía de Cultura, Turismo y Juventud y relacionadas con el mundo de la cultura, el arte y/o la iglesia católica. Cada jurado puntuará el belén visitado de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre estos, hasta que haya dos claros ganadores en cada categoría.

6.- El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

7.- El resultado del concurso se hará público el día 29 de diciembre del presente año a través del Ayuntamiento de Huércal - Overa.

Código Seguro De Verificación	1LIB7SiGgi7vcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana María Egea Lopez - Concejala de Cultura, Juventud y Turismo Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	16/12/2025 13:28:47
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1LIB7SiGgi7vcd0ubsdlPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8.- Todas las personas o asociaciones interesadas en participar en el presente concurso, deberán inscribirse hasta el 21 de diciembre a las 14:00 horas en la Concejalía de Cultura, Turismo y Juventud del Ayuntamiento de Huércal-Overa, en el Teatro Villa de Huércal-Overa o a través de la web www.huercal-overa.es

9.- El jurado efectuará su visita a los belenes a partir del día 22 de diciembre. Todos los belenes presentados a concurso deberán estar expuestos en lugar público o en domicilio particular fácilmente accesible para su visita.

10.- Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras. Se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que deben presidir los nacimientos.

11.- Los Concursante inscritos aceptan íntegramente EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES.

Huércal - Overa, Diciembre de 2025

Código Seguro De Verificación	1LIB7SiGgi7vcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana María Egea Lopez - Concejala de Cultura, Juventud y Turismo Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	16/12/2025 13:28:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1LIB7SiGgi7vcd0ubsdlPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

